



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-053-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-157-2024.

Fecha de emisión:

WIT-DGDT03-D3A-F0A-137-

Vigencia:

11 DE FEBRERO DE 2025.

DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 A 11 DE FEBRERO DE 2026.

No. de póliza:

8521 AN-8522 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de esanemo Territorial Urbano Sustentable el 13 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos requisito es a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOS V O CASA DE HUESPEDES POR 2 HABITACIONES y RESTAURANTE BAR ubicado en

municipio de Tulum, vinta po.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 1, 2 fracción III ciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulun publica o el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana da la su titud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIO. MBI TAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL

HOSTAL O CASA DE HUESPEDES POR 2 HABITACIONES
RESTAURANTE BAR

EL RINCON DEL JAGUAR

ONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apes de a lo senalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos ermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial de la comercial
- 2. Deberá evir des organ, comamar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos don estas estas pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Quer prohibido cramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, elva previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas la xical en Oficial es aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes contoras a perán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
- Lleval, cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-053-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-157-2024.

Fecha de emisión:

11 DE FEBRERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 A

11 DE FEBRERO DE 2026.

No. de póliza:

8521 AN-8522 AN.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel,
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día Platicas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Ti m. La plá de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso siduos. cribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá e la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. acologia. tulum@gr rección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla de de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de ticipaciói
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrol <u>Sustentable, el informe de </u> seguimiento de condicionantes del presente permiso de operac anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las d ación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentars eses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servici ue cuen con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al perso Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para ve umplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditat on su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Susten
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla única de la dirección peral de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, EVIDENCIA DE LOS BOT PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación del Permiso de <u>dias previos a que concluya la viaencia dei</u> presente para evitar sanciones

El incumplimiento de alguna de las liciop ltes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implem idas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apl bles.

El presente documento no le cencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales inicipal Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. CUNIDOS MRA

	1111	20 4000
RECIBIO	REVISO NOS KER	A OT ONLY IN
	A STATE OF THE STA	#
	China 6	7
		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE ARMAN DO STROULOBILID	A DINGER OR ENTAL PLANTAGE AND LANTABLE
	CACEMESENTAL	H. AYUNTAMIRANDAE TULUM Q. ROP
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDADO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Bov; a 25/02/25	AMBIENTÂL 2027	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ, - ACC		

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO